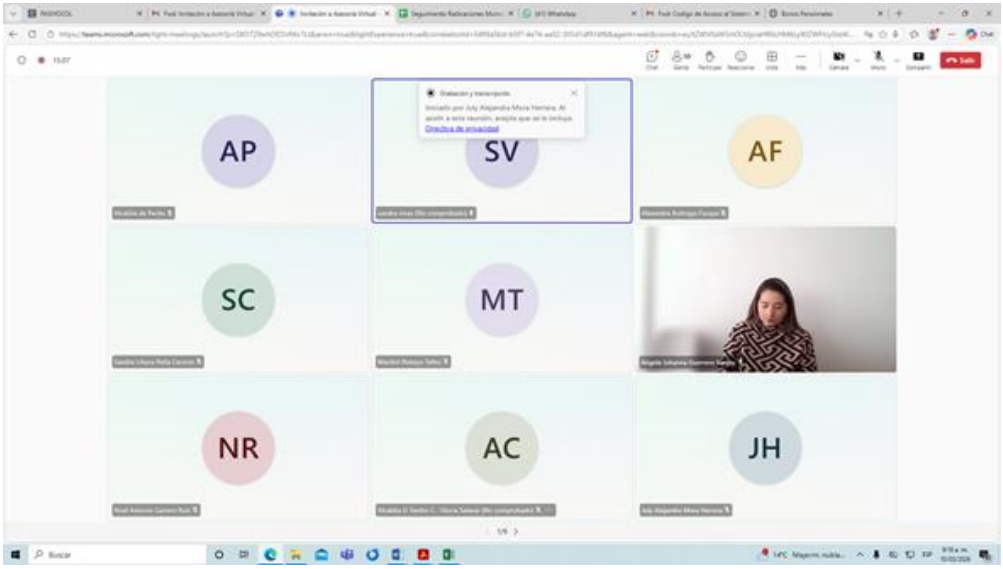
**SOPORTES**

**ACTIVIDAD 1**




Qn4s aDuv BOdX kUzH 3XIR H0N0 v8g=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhac

Hacienda

3.2.1.1. Grupo FONPET

Doctor (a)
**GIRDARDO ANSISAR MELO GARNICA**
Alcalde (sa) / Gobernador (a)
**VILLAPINZÓN**
Dirección
VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA

Radicado: 2-2026-020662
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2026 19:38

Radicado entrada
No. Expediente 52/2026/OFIM2

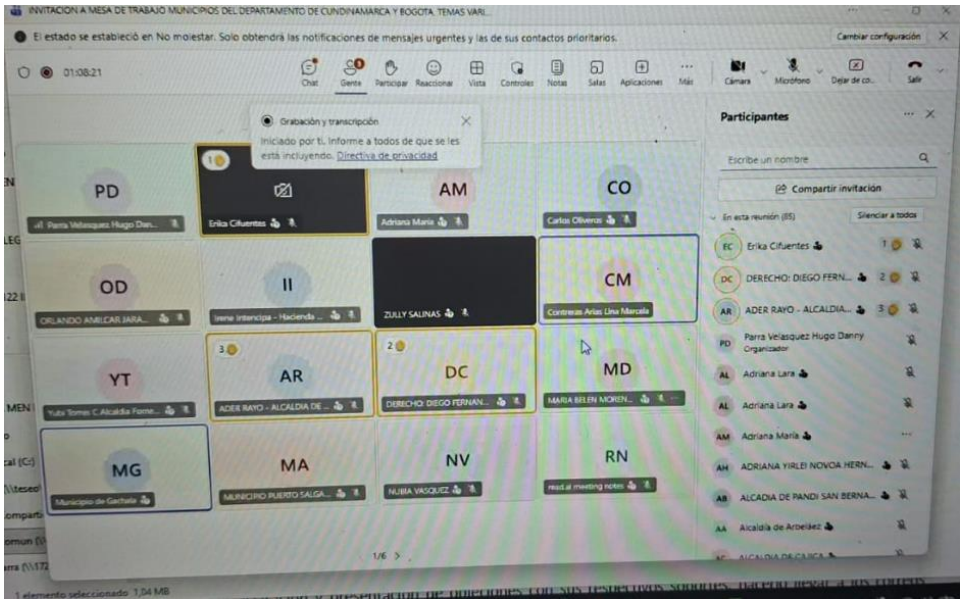
**Asunto:** Información relacionada con los aportes que deben realizar las entidades territoriales al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- vigencia 2025.

Respetado(a) Alcalde(sa):

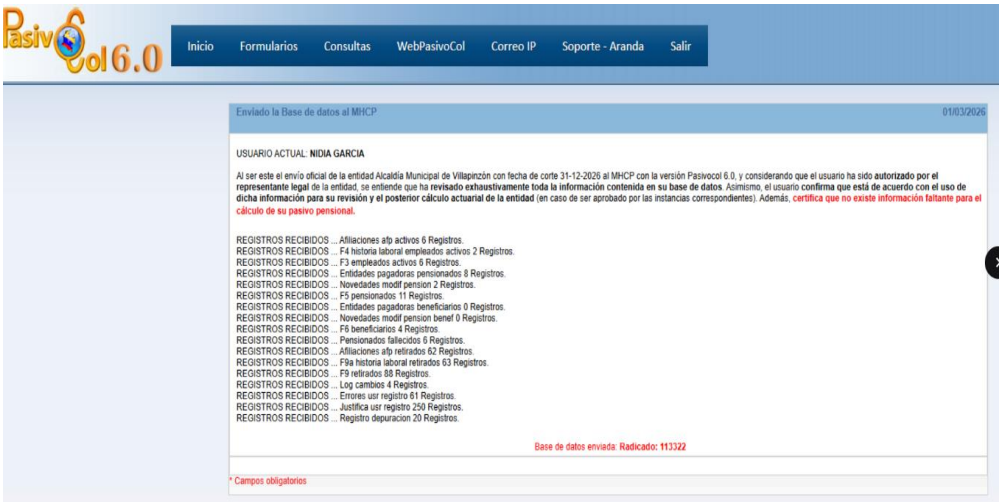
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 2468 de 2025 mediante el cual se establece que una entidad territorial tendrá cubierto su pasivo pensional *"Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir los pasivos pensionales a su cargo en un cien por ciento (100%) por cada sector".*

Así mismo, el artículo 2.12.3.6.3 del Decreto 1068 de 2015, indica (…) *"a efectos de establecer el cumplimiento de la Ley 549 de 1999 por parte de las entidades territoriales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público verificará las siguientes condiciones:*

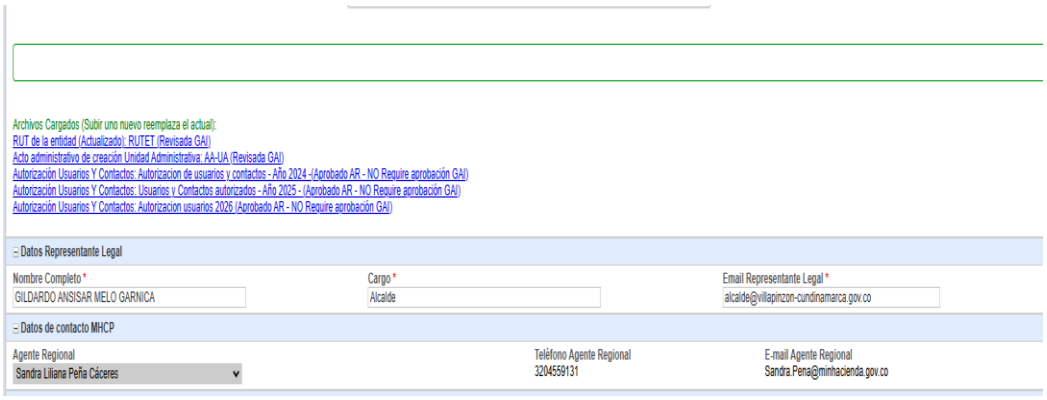
1. *Que la entidad haya realizado los aportes a su cargo en el FONPET, establecidos en el Artículo 2° de la Ley 549 de 1999. Esta verificación se realizará con corte a 31 de diciembre de cada año, con base en los informes de recaudo y cartera elaborados periódicamente por las entidades administradoras de recursos del FONPET"*

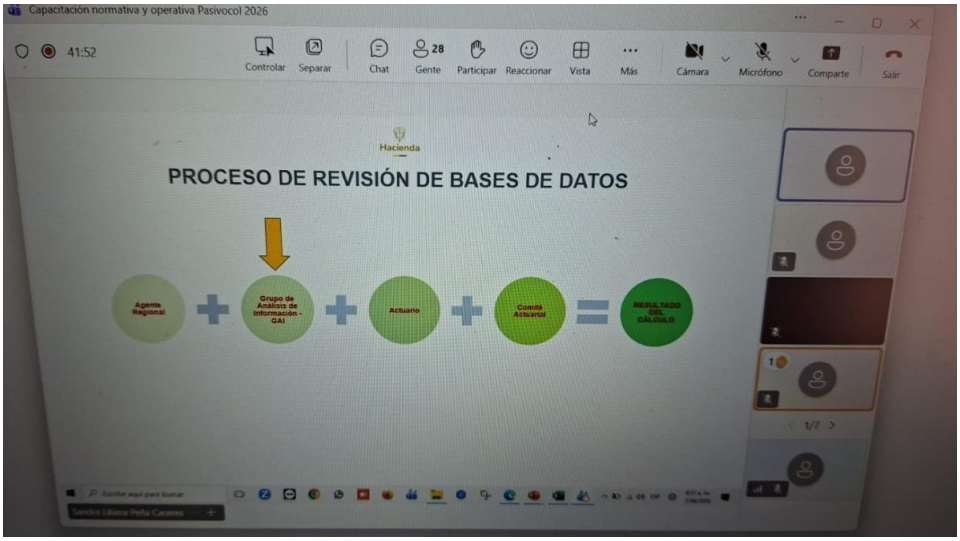

INVITACION A MESA DE TRABAJO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTA TEMAS VARI...
El estado se estableció en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
01:08:21
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Controles
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Dejar de co...
Salir
Grabación y transcripción
Iniciado por ti. Informe a todos de que se les está incluyendo. Directiva de privacidad
PD
Erika Cifuentes
AM
Adriana María
CO
Carlos Olivero
OD
ORLANDO AMILCAR JARA...
II
Irene Intercipa - Hacienda ...
ZULLY SALINAS
CM
Contreras Arias Lina Marcela
YT
Yuby Tomas C. Alcaldía Forne...
AR
ADER RAYO - ALCALDIA DE ...
DC
DERECHO: DIEGO FERNAN...
MD
MARIA BELEN MOREN...
MG
Municipio de Gachala
MA
MUNICIPIO PUERTO SALGA...
NV
NUBIA VASQUEZ
RN
read.ai meeting notes
1/6
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (85)
Silenciar a todos
Erika Cifuentes
DERECHO: DIEGO FERN...
ADER RAYO - ALCALDIA...
Parra Velasquez Hugo Danny
Organizador
Adriana Lara
Adriana Lara
Adriana María
ADRIANA YIRLEI NOVOA HERN...
ALCADIA DE PANDI SAN BERNA...
Alcaldía de Ardeláez

**ACTIVIDAD 2.**


PasivoCol 6.0
Inicio
Formularios
Consultas
WebPasivoCol
Correo IP
Soporte - Aranda
Salir
Enviado la Base de datos al MHCP
01/03/2026
USUARIO ACTUAL: NIDIA GARCIA
Al ser este el envío oficial de la entidad Alcaldía Municipal de Villapinzón con fecha de corte 31-12-2026 al MHCP con la versión Pasivocol 6.0, y considerando que el usuario ha sido autorizado por el representante legal de la entidad, se entiende que ha revisado exhaustivamente toda la información contenida en su base de datos. Asimismo, el usuario confirma que está de acuerdo con el uso de dicha información para su revisión y el posterior cálculo actuarial de la entidad (en caso de ser aprobado por las instancias correspondientes). Además, certifica que no existe información faltante para el cálculo de su pasivo pensional.
REGISTROS RECIBIDOS ... Afiliaciones afp activos 6 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F4 historia laboral empleados activos 2 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F3 empleados activos 6 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Entidades pagadoras pensionados 8 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Novedades modif pension 2 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F5 pensionados 11 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Entidades pagadoras beneficiarios 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Novedades modif pension benef 0 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F6 beneficiarios 4 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Pensionados fallecidos 6 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Afiliaciones afp retirados 62 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F9a historia laboral retirados 63 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... F9 retirados 88 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Log cambios 4 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Errores usr registro 61 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Justifica usr registro 250 Registros.
REGISTROS RECIBIDOS ... Registro depuracion 20 Registros.
Base de datos enviada. Radicado: 113322
* Campos obligatorios

**ACTIVIDAD 3.**


Archivos Cargados (Subir uno nuevo reemplaza el actual):
RUT de la entidad (Actualizado): RUTET (Revisada GAI)
Acto administrativo de creación Unidad Administrativa: AA-UA (Revisada GAI)
Autorización Usuarios Y Contactos: Autorizacion de usuarios y contactos - Año 2024 -(Aprobado AR - NO Require aprobación GAI)
Autorización Usuarios Y Contactos: Usuarios y Contactos autorizados - Año 2025 - (Aprobado AR - NO Require aprobación GAI)
Autorización Usuarios Y Contactos: Autorizacion usuarios 2026 (Aprobado AR - NO Require aprobación GAI)
- Datos Representante Legal
Nombre Completo *
GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA
Cargo *
Alcalde
Email Representante Legal *
alcalde@villapinzon-cundinamarca.gov.co
- Datos de contacto MHCP
Agente Regional
Sandra Liliana Peña Cáceres
Teléfono Agente Regional
3204559131
E-mail Agente Regional
Sandra.Pena@minhacienda.gov.co


Capacitación normativa y operativa Pasivocol 2026
41:52
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Hacienda
PROCESO DE REVISIÓN DE BASES DE DATOS
Agente Regional
Grupo de Análisis de Información - GAI
Actuario
Comité Actuarial
RESULTADO DEL CÁLCULO

**ACTIVIDAD 4.**

**ANEXO 03**

**ACUERDO DE PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES**
**CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Entre los suscritos, a saber: **MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía 80798446 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, debidamente facultado de acuerdo con lo dispuesto en resolución no. 001254 del 05 de abril de 2024, quien en adelante se denominará, **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, por una parte, por otra **GILDARDO MELO GARNICA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 80.468.063, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**, en su carácter de alcalde, quien fue elegido por votación popular y acta de posesión expedida por la notaria Única del círculo notarial de villapinzon cundinamarca, de fecha 26 de diciembre de 2023, en su carácter de Representante Legal, quien en adelante se denominara, **MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN**, en virtud del Decreto 2191 de 2013, Decreto 1658 de 2015 y del Instructivo Operativo Conjunto No. 02 de 2016 expedido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE PAGO** de cuotas partes pensionales con recursos ahorrados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales — FONPET-, previas las siguientes:

Bogotá, Marzo 03 de 2026

Doctor(a):

Nubia Barrero González

Asesor Pensiones

ALCALDíA MUNICIPAL DE VILLAPINZON

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. De acuerdo a lo solicitado en el hilo del correo me permito enviar la nueva liquidación generada en el aplicativo PASIVOCOL para su revisión y aprobación, junto con los Anexos para consolidar el acuerdo de pago por concepto de cuotas partes pensionales vencidas con recursos del Fonpet; en este sentido, se requiere que los ANEXOS 1,2,3,6 nos sean devueltos a este correo electrónico debidamente firmados y en papelería de la entidad, con el fin de continuar con el proceso de consecución de firma ante la Dirección de Cartera; es pertinente informar que una vez carguemos el acuerdo de pago en la plataforma del Ministerio, les será enviado a la entidad deudora el radicado generado y los anexos 3 y 5 debidamente firmados para sus gestiones de archivo, junto con un código de seguimiento del proceso.

Nota: Es pertinente tener en cuenta que las cédulas inmersas en este acuerdo de pago deben estar registradas en el aplicativo Pasivocol del MHCP, a fin de evitar rechazos por parte del Ministerio.

Con el fin de obtener una respuesta más oportuna y eficiente, solicitamos que los correos sean enviados a cuotaspartes@colpensiones.gov.co con copia a alquinterop@colpensiones.gov.co.

# ALCALDíA MUNICIPAL DE VILLAPINZóN - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - Liquidar Cuotas partes vencidas desde 2025-07 hasta 2025-12

**Sandra Rojas** <sandrarojasaragon@gmail.com>
para Hacienda

lun, 9 mar, 6:29 p.m.

Buenos días

Envío decreto, resolución para adición de presupuesto para pago de cuotas partes a Colpensiones.

Firmar todos los anexos menos el 5, y enviarlo a los correos que menciona el archivo la "solicitud firma"

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

**11 archivos adjuntos** • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive




# ALCALDíA MUNICIPAL DE VILLAPINZóN - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - Liquidar Cuotas partes vencidas desde 2025-08 hasta 2025-12

Recibidos × 2026/0-REV LUISB - 20260321 ×

**Sandra Rojas** <sandrarojasaragon@gmail.com>
para Hacienda

lun, 9 mar, 6:39 p.m.

Buenos días

Envío decreto, resolución para adición de presupuesto.

Solamente firmar los anexos por el Sr. Alcalde y devolverlo para continuar con el trámite.

Un saludo,

Sandra Rojas
Contratista

**12 archivos adjuntos** • Analizado por Gmail ⓘ Agregar todo a Drive



**Asunto:**

RSPUESTA RADICADO INTERNO n.° 20260321142542 del 25-01-2025 ACUERDO DE PAGO CUOTAS PARTES CON RECURSOS FONPET PAP BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN PAR

Cordial saludo.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL BANCO CAFETERO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil n.° 3-1-19293 suscrito el 30 de noviembre de 2010, cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.** de manera respetuosa, acusa recibo de la comunicación de la referencia en donde solicitó:

Una vez realizada la revisión y confirmación individual de los periodos adeudados por LA ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA) solicitamos muy amablemente nos permitan realizar el pago de estos periodos con recursos del FONPET dado que la entidad NO cuenta con otro recurso para ponerse al día, pero si tiene toda la intención de sanear la deuda con su entidad.

| Fecha: 2026/02/21 | Cobradora | Deudora |
|---|---|---|
| Tipo de Liquidacion: Decreto 2191 | FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., 830053105-3 25873 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZON, 899999445-3 |

| No. | DOCUMENTO | APELLIDOS Y NOMBRES | ACTO ADMIN | PORCENTAJE CUOTA PARTE | PERIODO | CAPITAL | INTERESES | RETROACTIVO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 449.373 | JOSE TOMAS ABRIL SABOYA | NO | 12,56% | 2025-04-01 2025-12-31 | $ 1.814.458 | $ 76.353 | $ 0 | $ 1.890.811 |
| TOTAL | | | | | | $ 1.814.458 | $ 76.353 | $ 0 | $ 1.890.811 |

En concordancia, este fideicomiso realiza la siguiente consulta.

**1. ¿ La entidad que usted representa está dispuesta a realizar acuerdo de pago de cuotas partes futuras, a través de recursos FONPET ?, esto con el fin de realizar un único trámite y concluir con el cobro y pago de cuotas partes pensionales entre Municipio de Villapinzón y el PAP Banco Cafetero en liquidación.**

En cuanto, la suscripción de un acuerdo de pago con recursos FONPET del 1 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, adjuntamos borrador del anexo 3 y 5 con los datos del representante legal que actualmente realiza la suscripción de estos documentos a fin de que se incluya la información de los valores y del Municipio de Villapinzón.

2vqD p6yz RC4u 36pS tCkZ eh/X rtDU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelec

reporte de solicitudes relacionadas como acuerdos de pago en el sistema y lo expuesto en su escrito, de conformidad a los acuerdos de compensación y/o pago de cuotas partes pensionales suscrito por el **MUNICIPIO VILLAPINZÓN-CUNDINAMARCA** y las entidades cobradoras reportadas, se encuentran los siguientes estados:

El radicado mencionado No. **1-2025- 076075** del 26 de julio de 2025 y del cual no allega la instancia dentro de su requerimiento, no registra en nuestro base de datos, ni se evidencia en la sede electrónica de esta catedra Ministerial, por lo que es importante de considerarlo radicar el mismo de acuerdo con el procedimiento establecido.

**GIROS AUTORIZADOS**

| FECHA SOLICITUD | RADICADO DE ENTRADA | MUNICIPIO/ GOBERNACIÓN (ENT DEUDORA) | ENTIDAD COBRADORA | ESTADO | RADICADO DE SALIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 09/09/2025 | 1-2025-091955 | VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA | EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A - FIDUPREVISORA S.A | Pagado | 2-2026-022428 |
| 23/11/2025 | 1-2025-120609 | VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA | DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA | Pagado | 2-2026-022429 |

A continuación, se presentan las imagenes de las planillas de autorización de giro enviada al Mecanismo Único de Gestión, el 13 de marzo de 2026.

CONSORCIO MUG
MECANISMO ÚNICO DE GESTIÓN

Bogotá, 25 de marzo de 2026
UG-RyP-0475

Doctor(a)
**HERMAN BAYONA ABELLO**
Vicepresidente
Fideicomisos Patrimonios Autonomos Fiduciaria La Previsora S.A.
Calle 72 No 10 - 03
Bogota

Ref.: Entrega de Recursos Retiro del FONPET - Municipio De Villapinzón

Respetado(a) doctor(a):

Por medio de la presente nos permitimos informarle que atendiendo la Autorización de Retiro de Recursos del FONPET No. 25873-2026-085-CPPV de la Planilla No. 2026-0002-CPPS del 13 de marzo de 2026, para el Municipio De Villapinzón, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de **Trece Millones Trescientos Cincuenta Y Dos Mil Ochocientos Cincuenta Y Seis Pesos Con Cero Centavos ($ 13,352,856.00) M/Cte.**, para la Cuenta Ahorros de BBVA COLOMBIA S.A. No. 309-009876, a nombre de Fideicomisos Patrimonios Autonomos Fiduciaria La Previsora S.A..

La operación del traslado en mención se realizó de la siguiente manera:

| Fecha de pago | Valor | Planilla MHCP |
|---|---|---|
| 20 de marzo de 2026 | $ 13,352,856.00 | 2026-0002-CPPS |

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, las entidades territoriales que hayan retirado recursos del FONPET para el pago de bonos o cuotas partes de bonos pensionales y/o cuotas partes pensionales, deberán realizar por cuenta propia la incorporación presupuestal y el registro contable del valor de los pagos realizados por el Fondo, los cuales se informan mediante este oficio de confirmación, dentro de la misma vigencia fiscal.

**ACTIVIDAD 5.**

Bogotá D.C

Señores:
MUNICIPIO DE PACHO ALCALDIA MUNICIPAL
ATN: SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
CRA 16 7 29 PALACIO MUNICIPA
PACHO,CUNDINAMARCA

Asunto: VERIFICACIÓN DE INFORMACION LABORAL UTILIZADA PARA LA LIQUIDACIÓN, EMISIÓN Y/O RECONOCIMIENTO BONOS PENSIONALES Y/O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES SEGÚN LEY 100 DE 1993

Respetados Señores:

Acompañamos la presente comunicación con 4 folio(s), que contiene(n) información de la(s) Historia(s) Laboral(es) de 1 beneficiario(s).

Así mismo, nos permitimos informar que el diligenciamiento del presente oficio H2026030810 de fecha 22/03/2026 es de ***carácter obligatorio que se responda a través del Sistema Cetil*** para los empleadores que ya se encuentran registrados en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – Cetil, con el fin de confirmar y/o negar la historia laboral utilizada para la liquidación, emisión y/o reconocimiento de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y el artículo 23 del decreto reglamentario 1748/95, modificado por el artículo 11 del decreto reglamentario 1513/98 hoy recopilados en el Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones. Está Oficina **NO *procesará o registrará información allegada a través correo electrónico y/o en físico.***

No obstante, nos permitimos aclarar que para los empleadores que **NO** se encuentran registrados en el **Sistema Cetil** el cual comenzó a regir de forma obligatoria con el Decreto 726 de 2018, a partir del 1 de julio de 2019, es de

**ACTIVIDAD 7.**

ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Despacho Alcalde

**EL SUSCRITO ALCALDE**

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES,**
**CERTIFICA CON DESTINO AL FONPET PARA LA VIGENCIA 2026, QUE:**

Yo, GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.468.063, obrando en mi calidad de Representante Legal de la entidad territorial identificada a continuación:

| | |
|---|---|
| **Código DANE** | Municipio de Villapinzón |
| **Nombre entidad territorial** | Cundinamarca |
| **Departamento** | 25873 |

Que esta entidad territorial después de efectuadas las respectivas validaciones con el Programa PASIVOCOL, obtuvo como resultado para la nómina de pensionados vigencia 2026, un valor total de $150.610.250

Adicionalmente reconozco, que, la aceptación del valor determinado en el Programa Pasivocol y la presentación de los Requisitos Habilitantes aplicables, son pasos necesarios pero que **NO** inician automáticamente el trámite de retiro de los recursos del FONPET para el pago de la nómina de pensionados, **por lo que para obtener los recursos, se deberá presentar la respectiva solicitud de retiro de recursos, a través de la Sede Electrónica** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la ruta: Catálogo de trámites - FONPET – 3. Pago nómina de pensionados.

La presente certificación se expide con destino a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos del retiro de recursos del FONPET por concepto del pago de la nómina de pensionados correspondiente a la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20A

CERTIFICADO DE MESADAS PENSIONALES - VILLAPINZON CUNDINAMARCA 2026/0-REV LUISB - 20260315 ×

**Sandra Rojas** <sandrarojasaragon@gmail.com> jue, 12 mar, 4:02 p.m.
para Hacienda

Buenas Tardes

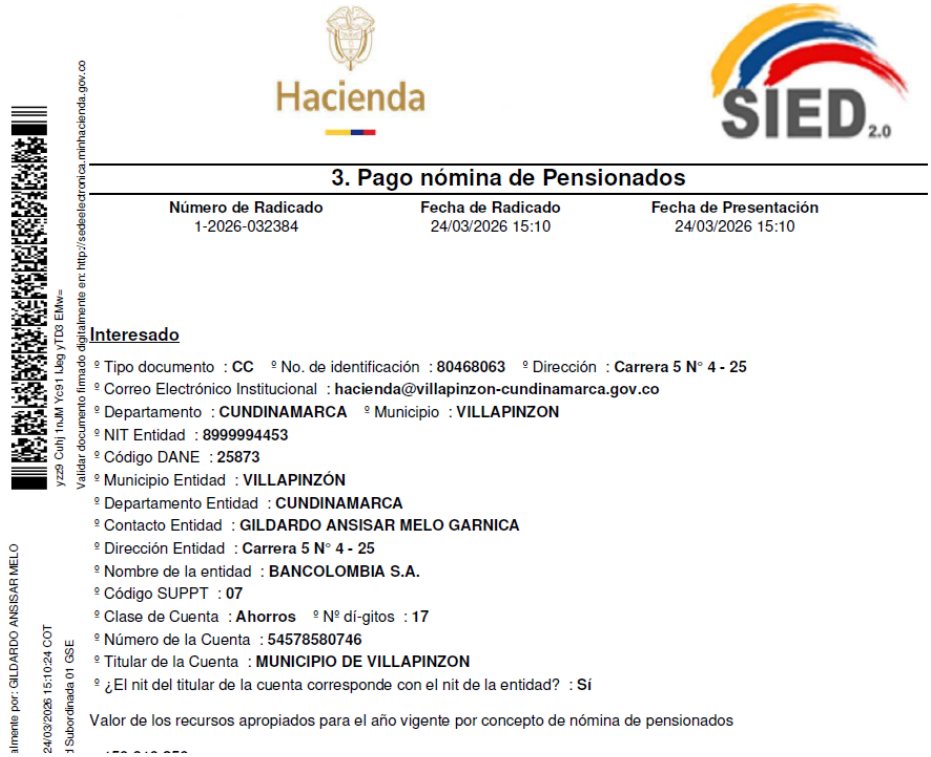
Para ir agilizando el trámite se requiere que soliciten la certificación bancaria para el pago de la nómina de pensionados que solicita el bloque 2 del Fonpet (Mesadas Pensionales) para el respectivo proceso y el desembolso de estas mesadas.

1. Se requiere la certificación de cuenta bancaria donde tenga los siguientes datos:

- La apertura de la cuenta bancaria no puede ser anterior a 2016.
- el nombre de la cuenta: "NOMBRE ENTIDAD - Pago de Nómina de Pensionados-Desahorro FONPET"
- La certificación no puede ser mayor de expedición a 30 días y debe traer los datos como: Nombre cuenta, nombre banco, fecha de apertura cuenta, estado de la cuenta, el Nombre y el Nit del Municipio.

Por favor envíarme este documento por mas tardar la otra semana para continuar con el trámite.

Un saludo,



Hacienda

SIED 2.0

### 3. Pago nómina de Pensionados

| Número de Radicado | Fecha de Radicado | Fecha de Presentación |
|---|---|---|
| 1-2026-032384 | 24/03/2026 15:10 | 24/03/2026 15:10 |

**Interesado**

º Tipo documento : **CC** º No. de identificación : **80468063** º Dirección : **Carrera 5 N° 4 - 25**
º Correo Electrónico Institucional : **hacienda@villapinzon-cundinamarca.gov.co**
º Departamento : **CUNDINAMARCA** º Municipio : **VILLAPINZON**
º NIT Entidad : **8999994453**
º Código DANE : **25873**
º Municipio Entidad : **VILLAPINZÓN**
º Departamento Entidad : **CUNDINAMARCA**
º Contacto Entidad : **GILDARDO ANSISAR MELO GARNICA**
º Dirección Entidad : **Carrera 5 N° 4 - 25**
º Nombre de la entidad : **BANCOLOMBIA S.A.**
º Código SUPPT : **07**
º Clase de Cuenta : **Ahorros** º Nº dí-gitos : **17**
º Número de la Cuenta : **54578580746**
º Titular de la Cuenta : **MUNICIPIO DE VILLAPINZON**
º ¿El nit del titular de la cuenta corresponde con el nit de la entidad? : **Sí**

Valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
yz29 Cuhj 1nJM Yc91 Ukg yTD3 EMw=
almente por: GILDARDO ANSISAR MELO
24/03/2026 15:10:24 COT
Subordinada 01 GSE

## ACTIVIDAD 8.

**Doctores**
**NUBIA ESPERANZA BARRERO GONZALEZ**
**Secretaria de Hacienda Municipal**
**JHON JAIRO ALVARADO REYES**
**Personero Municipal**
**Señora**
**MARTHA LUCIA SANCHEZ SEGURA**
**OFICINA DE TALENTO HUMANO**
**Doctor**
**FABIO GIL CASTIBLANCO**
**Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional**
**Villapinzón Cundinamarca**
**E. S. D.**

**ASUNTO: SOLICITUD PAGO DE SEMANAS LABORADAS Y NO COTIZADAS AL FONDO DE PENSIONES DE LA SERVIDORA PUBLICA MARIA CRISTINA CASALLAS C.C.Nro.21103062 Y AGENDAMIENTO DE VISITA AL PUESTO DE TRABAJO DE LA MISMA SERVIDORA.**

Respetados Señores,

De manera atenta y comedida me permito manifestar a Ustedes los siguientes: